

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **VILLANUEVA DE LAS PERAS**

*Aprobación inicial de información pública de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por distribución de agua.*

El Pleno del Ayuntamiento de 23 de julio de 2010, en sesión ordinaria, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por distribución de agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villanueva de las Peras, 23 de julio de 2010.-El Alcalde.